



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** PÉREZ SICILIA, BORJA (GPP)  
ANTONA GÓMEZ, ASIER (GPP)  
ALARCÓ HERNÁNDEZ, ANTONIO (GPP)  
RAMOS ACOSTA, SERGIO (GPP)

D. BORJA PÉREZ SICILIA, Senador electo por La Palma, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ASIER ANTONA GÓMEZ, Senador designado por el Parlamento de Canarias, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, Senador electo por Tenerife, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. SERGIO RAMOS ACOSTA, Senador electo por Gran Canaria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Cuál es el motivo para no meter personal técnico de más para atender a las personas que piden cita por la plataforma de la seguridad social y se las dan para muchos tiempo después, cuando quizás los trámites exigibles por la misma o otra administración son para escasos días y son temas tan sensibles como las ayudas?

Firmado electrónicamente por:

BORJA PÉREZ SICILIA

ASIER ANTONA GÓMEZ

ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ

SERGIO RAMOS ACOSTA

Fecha Reg: 15/02/2021 13:07 Ref.Electrónica: 121310 -